

RESOLUCIÓN Nº 2549 /2017

AUTORIZA ARRIENDO DE PERMISO DEFINITIVO A
CONTRIBUYENTE QUE INDICA

RECOLETA, 07 AGO 2017

VISTOS:

1. Presentación del interesado Ing. Nº 26255, de fecha 31 de julio del 2017;
2. Informe del Departamento de Inspección, de fecha 01 de agosto del 2017;
3. Teniendo presente lo estipulado en el Decreto Exento Nº 4612, de fecha 16 de diciembre del 2014, que designa Director Subrogante de Atención al Contribuyente;
4. Decreto Exento Nº 3952, de fecha 30 de diciembre del 2016 que delega Atribuciones en el Director Subrogante de la Dirección de Atención al Contribuyente;
5. Lo establecido en el artículo 26 inciso final del Decreto Ley Nº 3.063 de 1.979; Y
6. En uso de las atribuciones que confiere la ley Nº 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

RESUELVO:

1º **AUTORIZASE** a **SOLANGE CEA CURAQUEO**, Rut Nº **10.253.502-2**, para que en conformidad a contrato de Arrendamiento de Patente Comercial suscrito ante Notario Público Juan Luis Sáiz del Campo de fecha 17 de agosto del 2016, arriende la patente **COMERCIAL Rol 2-753776**, giro: **ALMACEN CON EXPENDIO DE CECINAS, PRODUCTOS LACTEOS, PASTELES, EMPANADAS, MASAS DULCES HORNEADAS, PAN DE FABRICAS AUTORIZADAS, ABARROTES, ALIMENTOS CONGELADOS, BEBIDAS, CONFITES, HELADOS, ENCURTIDOS, SUPLEMENTOS ALIMENTARIOS, HIERBAS AROMATICAS PARA INFUSION, FRUTOS DEL PAIS ENVASADOS DE FABRICAS AUTORIZADAS, HUEVOS, FRUTAS Y VERDURAS**, ubicada en la dirección comercial **EMILIANO ZAPATA Nº 919, LOCAL 2 (EX 827)**, Unidad Vecinal Nº 18, al Contribuyente **SR. DANIEL GONZALEZ AGUILERA.**, Rut. Nº **12.151.922-4**.

2º El Departamento de Patentes será el encargado de registrar en la carpeta administrativa la presente autorización de arriendo.

3º La Sección de Cobros y enrolamientos será la encargada de registrar en el sistema computacional el arriendo de esta patente.

4º **Finalmente**, esta Resolución bastará como medio de prueba para fiscalizaciones Municipales y de Carabineros, la cual deberá mantenerse a la vista junto al comprobante que acredita el pago de la patente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE y remítase copia a la Secretaría Municipal, Oficina de Partes, Departamento de Patentes, Interesado, Cobros y Enrolamientos, una vez hecho, **ARCHÍVESE**.



HORACIO NOVOA MEDINA
SECRETARIO MUNICIPAL



JORGE REYES REBOLLEDO
DIRECTOR(S)
ATENCIÓN AL CONTRIBUYENTE